



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org

06421-S

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

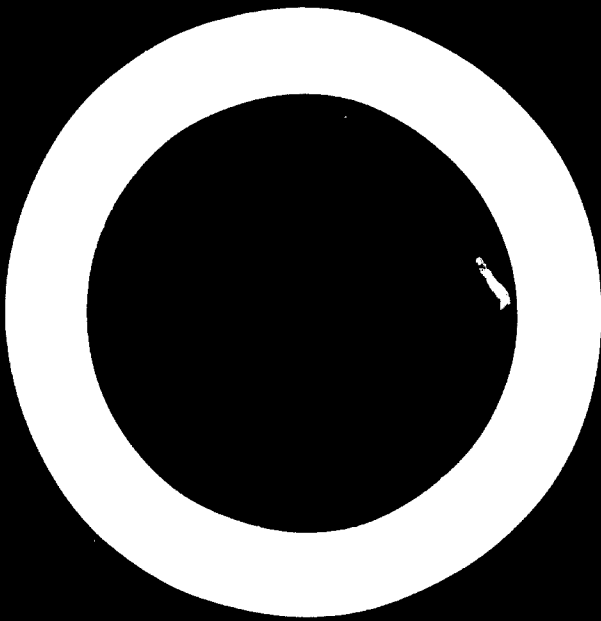
Reunión de Ministros de Industria
de países en desarrollo
de la región de Asia y el Pacífico
Bangkok, 30 octubre 1974

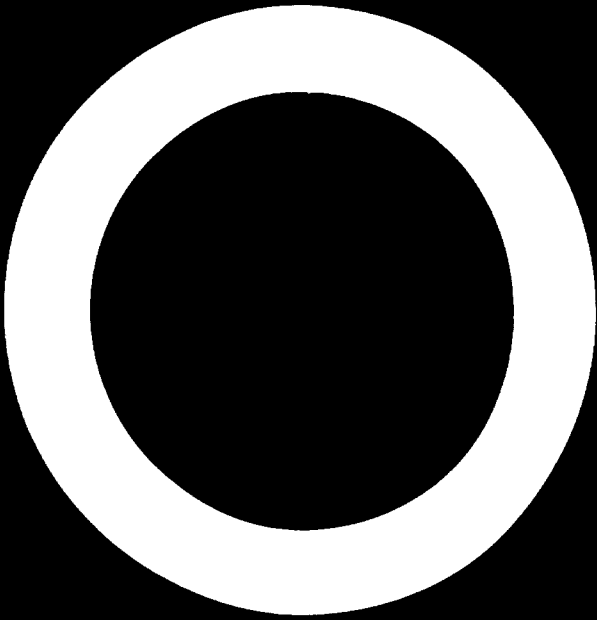
**LA INDUSTRIALIZACION
EN LA REGION DE ASIA
Y EL PACIFICO**

Principios y programas de acción

DECLARACION*

*Aprobada por la Reunión de Ministros de Industria de países
en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico,
Bangkok, 30 octubre 1974





LA INDUSTRIALIZACION EN LA REGION DE ASIA Y EL PACIFICO

Principios y programas de acción

DECLARACION

Nosotros, Ministros de Industria de los países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico, reunidos en Bangkok el 30 de octubre de 1974,

Subrayando la urgencia de proceder a una transformación radical de la estructura de las relaciones económicas y de alcanzar el objetivo que representa la instauración de un nuevo orden económico internacional basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia y la cooperación, como lo ha subrayado la Asamblea General en la Declaración y el Programa de Acción que aprobó en su sexto período extraordinario de sesiones (A/RES/3201 y 3202),

Advirtiendo la importancia de acrecentar la autonomía y la cooperación para acelerar la industrialización con vistas a la promoción del desarrollo, como han subrayado la Segunda Conferencia Asiática sobre Industrialización (Tokio, 1970), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en su trigésimo período de sesiones, en 1974, y la Asamblea General en su resolución 3087 (XXVIII),

Afirmando el derecho inalienable de cada Estado a una soberanía permanente y completa sobre todos sus recursos naturales,

Recalcando el papel esencial que la industria, como instrumento dinámico de crecimiento, debe desempeñar para el logro del rápido desarrollo económico y social de los países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico, teniendo en cuenta los problemas especiales de los países menos adelantados, de los países sin litoral y de los países insulares,

Advirtiendo el grave desequilibrio que existe entre los países avanzados y los países en desarrollo en cuanto a estructura de la industrialización, recursos financieros e intercambios internacionales, y particularmente en lo tocante a la elaboración industrial y al aprovechamiento de los recursos naturales de los países en desarrollo en detrimento de éstos

Reconociendo las graves consecuencias que tiene la presente crisis internacional para los países en desarrollo, como resultado de la creciente inflación, del empeoramiento de sus balanzas de pagos, de las situaciones de

escasez y elevado precio de los productos alimenticios y de los fertilizantes, así como del encarecimiento de las materias primas, de la energía, de los bienes de capital y de otros insumos industriales,

Advirtiendo con inquietud que la actual crisis internacional ha agravado los problemas de la industrialización en la región de Asia y el Pacífico, a saber:

La subutilización de la capacidad en los diversos sectores industriales;

La lentificación de los proyectos en ejecución con motivo de las crecientes restricciones y del aumento de los costos de los insumos industriales, y en particular los de los recursos exteriores;

Las dificultades con que tropiezan la planificación y la obtención de las inversiones suplementarias para la industrialización de los países en desarrollo;

El aumento de los fletes,

Conscientes de la nueva disminución de la participación de los países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico en la producción manufacturera, participación que representa ahora tan sólo el 2,6% de la producción total mundial; y de la persistencia de bajas tasas de crecimiento industrial en muchos países de la región,

Reconociendo que los problemas de la industrialización de los países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico no se circunscriben por entero a tales países, sino que obedecen también a las políticas de los países avanzados; y que, sin ajustes apreciables de las políticas y de las estructuras económicas de los países avanzados, los países en desarrollo no podrían alcanzar sus objetivos ni contribuir a la instauración del nuevo orden económico internacional.

PARTE I

Nosotros, Ministros de Industria,

1. *Reafirmando* la importancia de la industrialización como medio de mejorar el nivel de vida y la calidad de la vida de las masas en los países en desarrollo y, mediante una buena orientación, también como medio de lograr la justicia social, en particular mediante la creación de más amplias oportunidades de empleo, la distribución equitativa de los ingresos y un desarrollo regional equilibrado dentro de cada país,
2. *Declaramos* que, de aquí al año 2000, la participación de los países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico en la producción manufacturera mundial debe pasar, de su actual nivel del 2,6% al 10% de dicha producción; y que, para lograr ese resultado, la tasa de crecimiento anual de la industria en esos países debe elevarse por lo menos hasta un 12%, aproximadamente, frente a la cifra del 8% recomendada en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PARTE II

Medidas de política nacional

3. *Pedimos* que se reoriente la estrategia del desarrollo industrial en la región de Asia y el Pacífico con miras a alcanzar, en definitiva, los objetivos de crecimiento, de justicia social y de autonomía sobre la base de los elementos siguientes:

a) Las políticas nacionales de desarrollo deberían reorientarse a fin de reforzar las concatenaciones entre la industria y otros sectores de la economía, en particular la agricultura. Para lograr una industrialización eficaz se requiere una integración armoniosa entre los sectores, así como la propiedad pública y la privada;

b) Los gobiernos deberían reforzar su mecanismo de evaluación permanente de las estrategias de desarrollo y de su aplicación. Asimismo, se requerirían planes de ámbito nacional para promover la más plena expansión de la iniciativa empresarial, la identificación de proyectos industriales, la financiación de la industria, la normalización, la investigación industrial, la información, los servicios de consultoría técnica, los conocimientos sobre técnicas de gestión y otros insumos, a fin de acelerar la industrialización;

c) Si se quiere apoyar la industrialización, hay que planear con más cuidado el desenvolvimiento de la infraestructura técnica y social, así como

los programas de capacitación. A este respecto, se deben reestructurar los sistemas actuales de formación general y profesional;

d) La nueva estrategia del desarrollo exige que se conceda la debida prioridad al desarrollo de la pequeña industria y de las industrias rurales, en particular las agroindustrias. En los programas destinados a acrecentar las posibilidades de empleo se deberá prever, siempre que sea posible, la adopción de procedimientos de fabricación y de productos que exijan mucha mano de obra;

e) Las industrias de exportación deben reforzarse mediante una política y una acción enérgicas fundadas en el empleo óptimo de los recursos locales, sean o no renovables. A este fin, habrá que disponer una infraestructura de exportación que comprenda, en particular, servicios de normalización y oficinas de información sobre las salidas existentes para los productos, así como las oportunas medidas de estímulo;

f) Se considera esencial elaborar detalladamente planes nacionales en materia de ciencia y tecnología en los que se indiquen los trabajos de investigación que han de efectuarse, así como los medios necesarios al respecto, en función del orden de prioridades de cada país. Uno de los sectores prioritarios es el sector rural, respecto del cual debe efectuarse una considerable labor de investigación. También debe darse prioridad a la explotación de los recursos energéticos no clásicos, así como a la de los recursos marinos;

g) Hay que intensificar la labor encaminada a reforzar las capacidades nacionales y a crear un mecanismo institucional de evaluación de los procesos tecnológicos, así como a acelerar la transmisión y la absorción de tecnología. A fin de salvaguardar los intereses nacionales, conviene reglamentar las técnicas e inversiones extranjeras. Como la legislación actual sobre patentes y las estipulaciones de la Convención de París son restrictivas, particularmente en cuanto afectan al poder de negociación de los países en desarrollo cuando adquieren técnicas industriales, conviene mantener en continuo examen esas disposiciones a fin de salvaguardar suficientemente el interés nacional. Una vez que se contase con programas de adaptación y de difusión de tecnologías más apropiadas en cada país, podrían establecerse redes regionales e interregionales que conectasen esos programas entre sí.

PARTE III

Cooperación entre los países en desarrollo de Asia y el Pacífico

4. *Plenamente conscientes* de que, hoy en día, los países del mundo son interdependientes, y de que la existencia de la más completa cooperación en

la región de Asia y el Pacífico es indispensable para lograr la aceleración del progreso, proponemos las medidas siguientes:

a) La armonización de las políticas destinadas a resolver los problemas planteados en la región requiere, como paso inicial, la celebración de consultas y de conversaciones encaminadas a perfilar estrategias y medidas apropiadas en relación con problemas fundamentales, como son los de valorización y aprovechamiento de recursos naturales, incluidos los del mar, y su conservación, teniendo debidamente en cuenta los problemas ecológicos;

b) Intercambio de conocimientos prácticos en la esfera de la industrialización y de la tecnología entre los que ya los han adquirido y los demás. Pudiera ser que estos conocimientos resultasen más útiles que los procedentes de regiones muy desarrolladas. Si bien los países ya han comenzado a concertar acuerdos de cooperación, sería necesario contar con programas más intensivos y más originales para lograr la transmisión de técnicas y de conocimientos administrativos y técnicos pertinentes en particular, a los países menos industrializados de la región mediante el establecimiento de mecanismos institucionales de ámbito regional y subregional. Podría tomarse una iniciativa de este tipo en relación con las industrias agrícolas. En este sector, la CESPAP, en colaboración con la ONUDI y con otras organizaciones, debería estimular la implantación de un programa de consultas intergubernamentales sobre los diversos aspectos de la producción y del desarrollo y sobre el intercambio de informaciones, particularmente en lo tocante a la tecnología apropiada. La CESPAP y la ONUDI, por conducto de su división mixta, deberían proporcionar los medios necesarios para la organización de una encuesta general sobre el desarrollo agroindustrial en la región;

c) Estudio y ejecución de proyectos industriales bilaterales y multinacionales que permitan realizar economías de escala gracias a la ampliación de los mercados y utilizar de manera óptima las ventajas comparativas locales. Ya se ha efectuado una labor bastante amplia de determinación de las posibilidades que habría de constituir empresas mixtas en distintas ramas de la industria. Lo que más necesita ahora es la voluntad política y la organización de consultas intensivas encaminadas a hallar soluciones equitativas y a facilitar la concertación de acuerdos mutuos para la realización de esos planes. Los acuerdos entre grupos subregionales sería quizá la manera de instaurar un mecanismo institucional apropiado que condujera a un acuerdo de base sobre la especialización por productos. A este respecto, la secretaría de la CESPAP debe ocuparse con urgencia de la ejecución de los proyectos ya identificados mediante el Estudio Industrial Asiático, así como de la de otros proyectos conjuntos;

d) Los países en desarrollo más industrializados deberían procurar, en la medida posible, importar con preferencia bienes producidos por los países menos industrializados. Convendría elaborar políticas positivas para incrementar el intercambio intrarregional de manufacturas;

e) Adopción de medidas concertadas para ayudar a los países menos desarrollados de la región - comprendidos los países sin litoral y los países insulares poco avanzados - en relación con los problemas especiales que enfrentan. A este fin, sería necesario que la CESPAP, la ONUDI, las entidades financieras internacionales y regionales, y la comunidad internacional en general, incrementaran el volumen de los recursos de toda clase que proporcionan actualmente, para facilitar el lanzamiento de proyectos innovadores en esos países, de modo tal que se sentasen bases sólidas para la promoción del desarrollo industrial.

f) Habría que prever mayor número de acuerdos intergubernamentales en materia de cooperación técnica, tecnológica y económica.

PARTE IV

Promoción de la cooperación interregional entre los países en desarrollo

5. *Recomendamos* las siguientes medidas para la aceleración de la cooperación interregional:

a) Preparación de dispositivos institucionales especiales concebidos con el propósito de facilitar esa cooperación. Los mecanismos actuales no bastan para hacer posible un diálogo permanente entre los miembros de las cuatro agrupaciones de países en desarrollo del mundo sobre los problemas relativos a la crisis actual, a la industrialización a plazo largo, a la conservación y la utilización de los recursos naturales y a la transmisión de los conocimientos técnicos y prácticos;

b) Medidas encaminadas a alentar activamente la concertación de acuerdos de coparticipación entre los países en desarrollo de las diferentes regiones. En particular, esta coparticipación podría fundarse en la explotación de recursos naturales bien definidos o en alguna otra comunidad de intereses que incitase a los países en desarrollo a unirse para obtener un trato equitativo, tanto en el plano de los precios como en el de la transformación industrial de sus productos exportables;

c) Utilización de los recursos financieros acumulados por ciertos países en desarrollo con fines de inversión en otros países en desarrollo, en el marco de acuerdos bilaterales y/o mediante la creación de un fondo internacional neutro que se financiase con contribuciones de los países en desarrollo que contasen con excedentes y contribuciones, por un monto al menos igual al de las primeras, de los países avanzados. Los países receptores, los países avanzados y los países en desarrollo que tuviesen excedentes estarán representados por igual en el Fondo, a disposición del cual debieran poner sus conocimientos y servicios, sin reserva alguna, los organismos financieros de ámbito internacional y regional.

PARTE V

Nuevas formas de cooperación entre países en desarrollo y países desarrollados

6. Plenamente conscientes de que, para que la aplicación de nuevas formas de cooperación tenga éxito, se requiere el apoyo más completo de la comunidad internacional, en particular la de los países industrialmente avanzados, *pedimos encarecidamente* la adopción de los programas siguientes:

a) Establecer un nuevo conjunto de relaciones industriales internacionales fundado en la unidad de propósito y en las ventajas recíprocas entre todos los miembros de la comunidad internacional que tenga por objeto la aceleración del progreso industrial de los países en desarrollo en el contexto del nuevo orden económico internacional. La realización de este objetivo requeriría, por parte de los países desarrollados, un franco examen crítico de sus políticas y de sus orientaciones actuales, habida cuenta de que los países industriales controlan directamente el 93% de la producción industrial mundial y tienen en sus manos un porcentaje aun mayor de la tecnología industrial;

b) Elaborar el principio de la transmisión, en condiciones justas y equitativas, de los recursos, en lo que respecta no sólo a los capitales sino también a los factores de la producción industrial, las aptitudes profesionales, el equipo técnico y los servicios de consultoría. Importa sentar cuanto antes los principios básicos de esa transferencia con vistas a su aplicación por la comunidad mundial;

c) Una nueva división internacional del trabajo requiere la reimplantación, en los países en desarrollo, de ciertas industrias de los países desarrollados. Cada país en desarrollo fijaría sus propios criterios en cuanto a las industrias que convendría trasladar, según los objetivos nacionales que persiga y, también, en función de los criterios económicos pertinentes;

d) Elaborar formas nuevas, y más eficaces, de cooperación, así como mecanismos que hagan posible la celebración de consultas continuadas e intensivas entre los países en desarrollo y los desarrollados;

e) Las inversiones extranjeras han cumplido, y seguirán cumpliendo, una función importante en cuanto suponen una aportación de capitales, de técnicas y de medios de gestión y de comercialización a las empresas industriales de los países en desarrollo. Los países industrialmente adelantados deberían alentar este tipo de inversiones, particularmente en las industrias orientadas hacia la exportación. Habría que estimular a quienes se asocian en tales empresas en el sentido de que actúen de conformidad con las políticas y los objetivos nacionales de los países en desarrollo; y los organismos internacionales deberían poner especial empeño en alentar la adopción de políticas conjuntas teniendo siempre bien presentes las ventajas mutuas que semejante cooperación reporta;

f) Ejercer una vigilancia continuada e imparcial de las actividades de las sociedades transnacionales. Si bien es cierto que éstas deben continuar desempeñando un papel en la expansión de las economías de los países en desarrollo, la influencia que ejercen sobre ciertos aspectos críticos de las políticas nacionales, y el papel que les corresponde en la creación, en algunos países, de estructuras de consumo poco apropiadas, no dejan de ser motivo de inquietud. Hay que actuar de modo tal que las sociedades transnacionales contribuyan a la realización de los objetivos económicos y sociales del país huésped, incrementen progresivamente el número de nacionales de éste a que dan empleo, los hagan participar más en la labor de gestión, y se encaminen hacia un régimen en el que los países en desarrollo adquieran participación en el capital social o la propiedad del mismo;

g) Conviene tomar medidas para la instauración de nuevos mecanismos internacionales que permitan encauzar continuamente recursos financieros hacia los países en desarrollo mediante arbitrios tales como los aranceles aduaneros preferenciales y la asignación de derechos especiales de giro por el FMI, así como vinculando esos derechos a la financiación del desarrollo. El establecimiento de semejante vinculación requeriría una reevaluación de las fórmulas de asignación que se aplican actualmente;

h) Los países desarrollados deberían alentar activamente el desarrollo de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo de Asia y el Pacífico reduciendo o eliminando las barreras que se oponen a su comercio, así como adoptando medidas en relación con la subcontratación internacional, la adaptación de productos, la repartición de la producción y de los mercados, y el intercambio de informaciones comerciales;

i) A las dificultades que se oponen al acceso de las manufacturas de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados se añaden otras más importantes todavía: la subida de los fletes y los problemas del transporte marítimo. Convendría tomar medidas inmediatamente para disponer un sistema que permitiese evitar que las dificultades del transporte marítimo y el aumento de los fletes redunden en perjuicio de las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo hacia los países desarrollados;

j) Todos los países, desarrollados o en desarrollo, harían bien en abstenerse, en el marco del esfuerzo general de cooperación, de toda política de dumping.

PARTE VI

Plan de acción

7. Pedimos al Presidente de la Reunión de Ministros de Industria de los países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico que transmita el texto de la presente Declaración, que constituye su posición común, a la Reunión

Preparatoria Especial organizada con vistas a la Segunda Conferencia General de la ONUDI, --Reunión que tendrá lugar del 31 de octubre al 4 de noviembre de 1974-- así como a la Segunda Conferencia General de la ONUDI, que se celebrará en Lima en marzo de 1975.

8. *Decidimos* crear, a continuación de la actual Reunión de Ministros de Industria de los países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico, una Comisión de Seguimiento, integrada por los miembros de la Mesa de la Reunión y por los jefes ejecutivos, o representantes, de la CESPAP y de la ONUDI; dicha comisión se encargará de hacer aplicar las resoluciones y decisiones de la Reunión de Ministros y de informar sobre los progresos logrados al respecto a la próxima Reunión de Ministros de Industria, que tendrá lugar a finales de 1975 o comienzos de 1976. La Comisión de Seguimiento se mantendrá en contacto con las entidades homólogas ya creadas en otras regiones en desarrollo, antes de la Segunda Conferencia General de la ONUDI y durante la celebración de la misma, en Lima, en marzo de 1975. Se pide a esta Comisión --que mantendrá el citado contacto después de la Conferencia de Lima-- que presente a la próxima Reunión de Ministros de Industria, a fines de 1975 o principios de 1976, los informes sobre la marcha de las actividades y las propuestas que la situación internacional requiera.

9. *Pedimos* al Secretario Ejecutivo de la CESPAP y al Director Ejecutivo de la ONUDI que faciliten documentación y servicios de secretaría para las reuniones de esa Comisión de Seguimiento.

10. *Pedimos* a la CESPAP y a la ONUDI que redoblen sus esfuerzos encaminados a aumentar la participación de los países en desarrollo de la CESPAP en la producción manufacturera mundial, que efectúen encuestas detalladas, y que presenten a la próxima Reunión ministerial los resultados de esas encuestas, así como propuestas encaminadas al logro de ese aumento.

11. *Subrayamos* el papel central de coordinación que incumbe a la ONUDI en las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo industrial, y la necesidad de aumentar los recursos de la ONUDI a fin de que pueda contribuir eficazmente a la promoción de la industrialización de los países en desarrollo y a la instauración del nuevo orden económico internacional en la medida en que se aplique a la industria, así como convertirse en el punto central de las consultas que, en materia de industrialización, han de celebrar entre sí los países miembros.

12. *Reiteramos* la función coordinadora cumplida por la CESPAP en cuanto al desarrollo de la región, inclusive la promoción de la industrialización de los países en desarrollo de Asia y el Pacífico, particularmente en el contexto de las decisiones adoptadas y las prioridades establecidas por la Comisión en su trigésimo período de sesiones, así como en relación con los preparativos efectuados a nivel regional a los fines de la instauración del nuevo orden económico internacional.

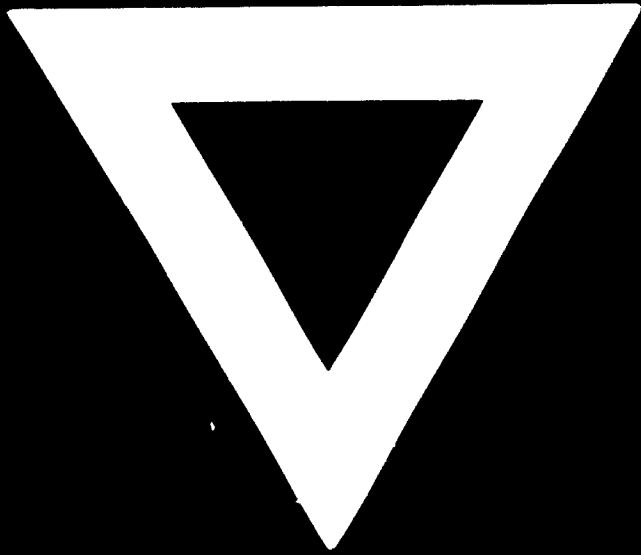
13. *Instamos encarecidamente* al Secretario Ejecutivo de la CESPAP y al Director Ejecutivo de la ONUDI a que estudien las maneras de aplicar la presente Declaración y a que intensifiquen sus esfuerzos para la ejecución del programa de trabajo integrado de la CESPAP en esferas prioritarias tales como la industria alimentaria, los fertilizantes, el desarrollo y transmisión de tecnología, la elaboración industrial de materias primas y la cooperación entre los países en desarrollo de la región.

ANEXO

La delegación laosiana se declaró firmemente convencida de la necesidad de modificar como sigue el inciso *d)* del párrafo 4 de la parte III:

“Con vistas a acelerar el proceso de industrialización de los países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico, deberían concederse todas las facilidades posibles, en forma de aranceles aduaneros preferenciales, a los países menos adelantados, a los países sin litoral y a los países insulares. Es necesario aplicar políticas positivas para intensificar el comercio intrarregional de manufacturas, comprendidas en particular las de aplicación estricta de los acuerdos internacionales sobre el comercio de tránsito.”





75.08.20